

RESOLUCIÓN NÚM. 366/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 0001093/2024, CCA: +6.CW+XVY+ CONTR 2025 0000027811 , CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO DENOMINADO LIVMARLI (maralixibat) 9,5 MG/ML SOLUCIÓN ORAL, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 16 de enero de 2025 esta Dirección Gerencia, dictó Resolución nº 34/2024 de Aprobación del Expediente nº 0001093/2024 , CCA: +6.CW+XVY+ CONTR 2025 0000027811 , CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO DENOMINADO LIVMARLI (maralixibat) 9,5 MG/ML SOLUCIÓN ORAL, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL, cuyo presupuesto de licitación asciende a un total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (4.310.865,00 €) IVA INCLUIDO**, siendo el importe correspondiente al 4% de IVA CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (165.802,50€), por un período de 12 MESES, susceptible de 36 meses adicionales de prórroga, con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	CNP	GC	DESCRIPCIÓN	PVL	IMP. IVA	IMP. TOTAL UN AÑO S/iva	IMP. TOTAL UN AÑO C/iva	PRORROGA (3 AÑOS)	MODIF (20%)	VME
1	762407	G07110	MARALIXIBAT 9.50MG/ML. SOLUCION/SUSPENSION ORAL (ML)-Forma farmacéutica:SOLUCION/SUSPENSION ORAL (ML);	27.633,75 €	1.105,35 €	4.145.062,50 €	4.310.865,00 €	12.435.187,50 €	829.012,50 €	17.409.262,50 €

SEGUNDO. - Con fecha 22 de enero de 2025 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la citada licitación, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas, el 07 de febrero de 2025; siendo ampliado el plazo hasta el 14 de febrero de 2025.

Según Certificado del Registro General del Hospital Universitario Regional de Málaga, presentó oferta en plazo, la entidad mercantil **MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL B.V. CIF:NL8624.16.000.B01.**

TERCERO. - Que se ha observado la tramitación exigida en la documentación del Expediente, quedando constancia en el mismo del cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas, así como que la oferta económica realizada por el licitador tiene carácter definitivo.

CUARTO. - Que, con fecha de 04 de marzo de 2025, se elaboró Propuesta de Adjudicación del citado expediente, a favor de la firma **MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL B.V. CIF:NL8624.16.000.B01**, solicitándose a la citada empresa, la constitución de la garantía definitiva, y la documentación necesaria para la adjudicación del expediente.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga



QUINTO. - Que dicha empresa ha presentado en plazo la documentación solicitada, constando en el expediente documentación justificativa de la misma, y acreditando igualmente, la capacidad y solvencia exigidas en el mismo.

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente 0001093/2024, CCA: +6.CW+XVY+ CONTR 2025 0000027811 , CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO DENOMINADO LIVMARLI (maralixibat) 9,5 MG/ML SOLUCIÓN ORAL, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL, en los términos que se indican:

Empresa: **MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL B.V. CIF:NL8624.16.000.B01.**

El VME del contrato es de: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (17.409.262,50€), IVA excluido, que incluye:

Precio inicial del contrato con una duración de 12 meses: CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.145.062,50€) IVA excluido.

Posibles prórrogas con un máximo de 36 meses: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.435.187,50€), IVA excluido.

El 20% de modificación del precio inicial del contrato OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (829.012,50€), IVA excluido.

El desglose por lotes es el que se detalla a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO SAS	CÓDIGO CIP	CNP	GC	APLIC PRESU
1	MARALIXIBAT 9,50MG/ML, SOLUCION/SUSPENSION ORAL (ML)-Forma farmacéutica:SOLUCION/SUSPENSION ORAL (ML);	SU.PC.FARM.A.0.5.A.X.04.23350.113008	100166037444	762407	G07110	22106

LOTE	GC	PRESUPUESTO UNITARIO (IVA EXCL)	IMPORTE IVA 4%	IMPORTE UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	G07110	27.633,75€	1.105,35€	28.739,10€

Dichos precios, no incluyen los descuentos legales a los que hace referencia el RDL 8/2010 de 20 mayo de 2010, publicado en el BOE 126 de 24 de mayo y el RDL 9/2011, de 19 de agosto de 2011, publicado en el BOE 200 de 20 de agosto.



SEGUNDO. - Por dicha empresa se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. - No se han confeccionado propuestas contables, al tratarse de un Acuerdo Marco, realizándose las mismas con los contratos basados que se lleven a efecto.

CUARTO. - Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación.

QUINTO. - Designar responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D^a. María Begoña Tortajada Goitia, Directora U.G.C. FARMACIA del Hospital Universitario Regional de Málaga.

SEXTO. - Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. Asimismo, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

JOSE ANTONIO ORTEGA DOMÍNGUEZ		21/03/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJA4G2D6L677FNSYU6PC2N77ZEU4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	